DECRETO (H.C.M.) Nº 771

VISTO:

El expediente CO-0062-01329090-3 (OC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Autorízase al Concejal Leonardo Simoniello a ausentarse del País desde el día 26 de agosto hasta el 9 de septiembre del corriente año.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01329090- (OC).